

ORDENANZA N°: 3188/06.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2006

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, junto con las planillas anexas del Personal de la Administración Central y del Ente Descentralizado Hospital “José María Gomendio”;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fíjase en la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 38.615.192.-)** los Recursos destinados a la financiación del Artículo 3º, de la Administración Central, conforme al detalle indicado en la Planilla del Anexo II y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º) Fíjase en la suma de **PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.963.800.-)** los Recursos destinados a la financiación del Artículo 4º del Ente Descentralizado Hospital “José María Gomendio”, conforme al detalle indicado en la Planilla del Anexo IV y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Fíjase en la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 38.615.192.-)** el Presupuesto General de Gastos para el año 2007 conforme a las Planillas Anexas I a, I b y II que son parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 4º) Fíjase en la suma de **PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.963.800.-)** el Presupuesto General de Gastos para el año 2007 conforme a las Planillas Anexas III a, III b y IV que son parte integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital “José María Gomendio”.-----

ARTÍCULO 5º) Fíjase en **TRESCIENTOS DIEZ (310)** el número de cargos de la planta permanente conforme a la Planilla Anexo I que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 6º) Fíjase en **VEINTIDÓS (22)** el número de cargos de Personal Mensualizado (Retribuciones Globales) conforme a la Planilla Anexo II, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 7º) Fíjase en **DIECIOCHO (18)** el número de cargos del Personal Municipal del Honorable Concejo Deliberante conforme a la Planilla Anexo II a, la que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 8º) Fíjase en **TRES (3)** el número de cargos de Personal Mensualizado (Retribuciones Globales) del Honorable Concejo Deliberante conforme a la Planilla Anexo II b, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 9º) Fíjase en **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255)** el número de cargos de la Planta Permanente conforme a la Planilla Anexo III, que es

parte integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital “José María Gomendio”.-----

ARTÍCULO 10º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trans-----
----- ferencias de créditos que prevé el Art. 121º de la Ley Orgánica de las
Municipalidades.-----

ARTÍCULO 11º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE
2006.-----